

EXPTE: 2024/350702
SGT031/24

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Vista la tramitación del expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto seguido en la Secretaría General Técnica cuyo objeto es “Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, lavado y limpieza integral de vehículos adscritos al parque móvil de los servicios centrales de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos”, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 9 de abril de 2024 se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de 46.128 €, IVA excluido, siendo el importe total del gasto, IVA incluido, de 55.814,88 €, y con un valor estimado de 110.707,20 €.

2. Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 19 de abril de 2024 (AJ-CEHFE 2024/67), fue fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos el 9 de mayo de 2024.

3. El 10 de mayo de 2024 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

4. El día 28 de mayo de 2024 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación SYRSA AUTOMOCIÓN S.L.

5. La mesa de contratación, en la sesión celebrada el día 29 de mayo de 2024, examinó y calificó la documentación aportada por la licitadora en el sobre único, admitiéndola a la licitación.

A continuación, y tras comprobar que la proposición económica de la empresa SYRSA AUTOMOCIÓN S.L., como única licitadora, no incurría en valores anormales, la mesa de

1



AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		27/06/2024 13:02:53	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyx1128dGc5lu8oF25j9r60qd5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



contratación procedió a proponerla como empresa adjudicataria del contrato al ser la única oferta admitida, otorgándole los 90 puntos correspondientes a la proposición económica, ya que, al no haber presentado ninguna mejora, no se le asignaron puntos en los correspondientes criterios.

Por último, en la misma sesión, la mesa de contratación, de conformidad con la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), procedió a comprobar en el Registro de Licitadores los extremos indicados en la citada cláusula, concediéndole a la empresa un plazo de siete días hábiles para la subsanación de defectos. Asimismo, acordó solicitar la documentación previa a la adjudicación conforme a la cláusula 10.5 del PCAP, fijándose el importe de la garantía definitiva en 2.306,40 euros, calculado sobre presupuesto base de licitación, IVA excluido.

6. El 13 de junio de 2024, se reunió la mesa de contratación para el examen de la documentación presentada por la empresa propuesta adjudicataria. Tras analizar la documentación para la subsanación de la información contenida en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, se constató que la misma era correcta. En relación a la documentación previa a la adjudicación, se observó que adolecía de defectos que debían ser subsanados.

7. La mesa de contratación se volvió a reunir el 20 de junio de 2024 para la revisión de la documentación aportada por la empresa para la subsanación de defectos, comprobando que ésta era correcta.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a SYRSA AUTOMOCIÓN S.L., con NIF B91364737, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación el 29 de mayo de 2024, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación al ser la única oferta presentada.

La adjudicación se realiza por importe máximo de 46.128 euros, IVA excluido, correspondiente al presupuesto de licitación; a esta cantidad le corresponde un IVA de 9.686,88 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 55.814,88 euros; teniendo en cuenta los siguientes precios unitarios (IVA excluido):

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		27/06/2024 13:02:53	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyx1128dGc5lu8oF25j9r60qd5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Código y denominación	Precio unitario (IVA excluido)
1. Cambio de aceite y filtros de aceite, aire, gasoil y polen y revisión detallada.	215,00 €
2. Recarga de gas de aire acondicionado.	145,00 €
3. Lavado y limpieza exterior e interior.	35,00 €
4. Limpieza integral de tapicería.	55,00 €
5. Repuestos y materiales	5.900,00 €
6. Sustitución de neumáticos nuevo (incluye el equilibrado)	150,00 €
7. Equilibrado de neumáticos sin sustitución	40,00 €
8. Alineación de la dirección	120,00 €
9. Pintura vehículo completo (incluye reparación de daños leves, arañazos, picadas y salpicaduras)	1.800,00 €
10. Pintura de pequeñas piezas sueltas (incluye reparación de daños leves, arañazos, picadas o salpicaduras)	100,00 €
11. Pintura lateral completo (incluye reparación de daños leves, arañazos, picadas o salpicaduras)	600,00 €
12. Pintura Parcial (puerta delantera, trasera, aleta delantera, trasera, capó, maletero, guardabarros)	1.000,00 €
13. Gestión y tramitación ITV	70,00 €
14. Precio mano de obra	48,00 €

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la licitadora y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, una vez transcurrido el plazo previsto en su apartado tercero.

CUARTO.- Notifíquese a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)

LA VICECONSEJERA

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		27/06/2024 13:02:53	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyx1128dGc5lu8oF25j9r60qd5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	